

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 28-2025

Sesión 28-2025 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el trece de junio de dos mil veinticinco, a partir de las diez horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de las actas número 26-2025 y 27-2025, correspondientes a las sesiones celebradas el 6 y el 9 de junio de 2025, respectivamente.

CIRCULARON: Proyectos de las actas número 26-2025 y 27-2025.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Propuesta de prórroga de la vigencia del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el segundo semestre de 2025.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de las actas número 26-2025 y 27-2025, correspondientes a las sesiones celebradas el 6 y 9 de junio de 2025, respectivamente.

El Coordinador sometió a consideración del comité los proyectos de actas.

No habiendo observaciones, el comité aprobó las actas número 26-2025 y 27-2025.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 6 al 12 de junio de 2025.
- b) El otro de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas,

correspondientes al período del 6 al 12 de junio de 2025, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 13 de junio de 2025.

c) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 5 al 12 de junio de 2025, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazo de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 13 al 19 de junio de 2025.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 16 de junio de 2025, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 1 de septiembre de 2025, Q100.0 millones; para el 1 de diciembre de 2025, Q100.0 millones; para el 2 de marzo de 2026, Q200.0 millones; para el 1 de junio de 2026, Q300.0 millones; para el 7 de septiembre de 2026, Q200.0 millones; para el 7 de diciembre de 2026, Q200.0 millones; para el 1 de marzo de 2027, Q100.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Propuesta de prórroga de la vigencia del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el segundo semestre de 2025.

Los departamentos técnicos informaron que el mecanismo para proveer de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y sociedades financieras, ha sido apropiado para atender las necesidades de liquidez en dicha moneda por parte de las instituciones, toda vez que al 12 de junio de 2025 se reportan operaciones por US\$108.7 millones, lo que equivale al 21.7% del cupo

determinado para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025 (US\$500.0 millones). Dichas operaciones se encuentran vigentes en su totalidad y vencerán en los meses de julio, septiembre y noviembre del presente año. En ese sentido, tomando en cuenta lo establecido en los instrumentos de la política cambiaria determinada por la Junta Monetaria en la resolución JM-171-2011, y sus modificaciones, propusieron al Comité de Ejecución prorrogar la vigencia del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América durante el segundo semestre de 2025, pudiendo realizar estas operaciones por el saldo del mecanismo al 30 de junio del presente año, del cupo originalmente aprobado.

En cuanto a las condiciones financieras se propuso mantenerlas, es decir, a los plazos de 14, 30, 90 y 180 días, a solicitud de las entidades bancarias por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala; con garantía de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos); y a tasas de interés iguales a la tasa de interés *Secured Overnight Financing Rate* (SOFR por sus siglas en inglés) del plazo de que se trate más 175 puntos básicos, con excepción del plazo de 14 días que se estimaría por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y 3 meses, más 175 puntos básicos.

El Comité analizó la propuesta de los cuerpos técnicos y coincidió en la conveniencia de prorrogar la vigencia del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América durante el segundo semestre de 2025 y que se realicen estas operaciones por el saldo del mecanismo al 30 de junio del presente año, del cupo originalmente aprobado, con las condiciones financieras propuestas.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las diez horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.